

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 46-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y CECILIA CHADA. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER. -

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, se convocó a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para el cargo de “DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL”, entre otros.-

Que asimismo, en el punto V) del citado Acuerdo, se determinó la modalidad de la ETAPA DE OPOSICIÓN y ANTECEDENTES, estableciendo en el punto V) a) que “... *Los postulantes admitidos deberán someterse a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación Técnica y de Conocimiento Personal y Verbal a cargo de una Comisión de Evaluación Técnica que estará conformada como mínimo por TRES (3) profesores de materias inherentes al cargo, de otras Provincias, de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Magistrados y/o Funcionarios de otras Provincias con jerarquía igual o superior al cargo que se concursa, los que serán designados oportunamente...*”, y que -punto V) a) 2)-: “*Concluida la etapa anterior, Dirección de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, comunicará tal resultado a los postulantes y citará a los que hubieren obtenido la calificación de APROBADO a la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, a cargo de la Comisión de Evaluación, de un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, que la presidirá, y de el/los magistrado/s y/o funcionario/s que dispusiera...*”.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que, con motivo de integrar Comisiones de Evaluación y/o Jurados de las etapas de evaluación escrita y/o entrevista técnica-personal de los Concursos para cubrir distintos cargos de funcionarios que realiza el Superior Tribunal de Justicia, debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente.-

Que, por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, de fecha 13/12/2022, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat, representada en ese entonces por el Lic. Alejandro Giuffrida, en el carácter de Rector, y el Dr. Abel A. Albarracín, en el carácter de Decano de la Facultad de Derecho, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por la entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Andrea Carolina Monte Riso, el que obra en ADM 13327/22 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en ese marco, la referida Universidad propone para conformar la Comisión de Evaluación Técnica, a las profesoras: Dras. Dolores María González, Mariana Andrea Sánchez Martín y Marisol San Juan.-

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para el cargo de “DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL”, convocado por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, estará conformada por las siguientes Profesionales:

Dra. DOLORES MARIA GONZALEZ, D.N.I. N° 28.589.128.

Dra. MARISOL SAN JUAN, D.N.I. N° 23.302.868.

Dra. MARIANA ANDREA SÁNCHEZ MARTÍN, D.N.I. N° 26.239.295.

II) ESTABLECER que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo mencionado en el punto precedente, convocado por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada por las profesoras mencionadas en el punto I del presente, por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que la presidirán, Dra. Cecilia Chada y Dr. Eduardo Segundo Allende, indistintamente, y por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que, conforme a lo establecido en los Convenios Marco, homologado por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021, y Específico, homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, con las actualizaciones correspondientes, teniendo presente el Artículo Tercero del referido Convenio Específico; y se provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 25 de marzo de 2024, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para la realización del examen escrito, y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia el día 26 de marzo de 2024, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para las audiencias públicas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso para el cargo de “DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL”.-

V) ESTABLECER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se notifique a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el expediente ADM 13327/22 y se comunique a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, notificaciones correspondientes y publicación en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el acceso: “CONCURSO PARA CARGOS”.-